

a instancia de Caixa de Catalunya, contra don Luis Rodríguez Moure y doña María del Carmen Gómez Dopico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657/000/18/031398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 12.—Vivienda en la planta primera en alto, puerta octava, del edificio sito en Blanes, paraje llamado del Vilar Petit, con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86, y acceso a través de escalera general que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 39 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un baño y una habitación. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con pasillo común y parte con la vivienda puerta séptima de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta novena de esta planta y parte pasillo común; por detrás y por la izquierda, con resto de la finca matriz.

Coefficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio, 1,34 por 100, y en la comunidad restringida de los gastos de escalera, 1,89 por 100.

Título.—El de compra a «Multifinca, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario

de Barcelona, don Antonio Bosch Carrera, el 25 de julio de 1996. Inscrita al tomo 2.314, libro 439 de Blanes, folio 72, finca 25.287, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Blanes, 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.432.

BLANES

Edicto

Don Federico Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 240/1997, promovidas por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Moher Selección, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subastas públicas, la licitación de la finca que se describe más adelante, y que garantizan en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 11.250.000 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.703 del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumple este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ter, número 51, de Blanes, los días siguientes:

La primera, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas.

La segunda, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas.

La tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

El bien que se subasta es el siguiente:

Número 110.—Vivienda en la planta segunda, portal a mano derecha, del edificio denominado Trimarán II, en el lugar de Fanals, de esta villa de Lloret de Mar, tipo D, puerta 4.^a, con cocina, comedor-estar, dos baños, balcón y tres dormitorios. Superficie 97 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Frente, de oeste a este, vuelo de terreno propio común del edificio, separa de al puerta 5.^a de la planta; fondo, derecha e izquierda, vuelo de terreno propio común del edificio. No tiene anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.101, libro 387, folio 71, finca 11.525, inscripción cuarta.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 29 de mayo de 2000.—El Juez.—38.433.

BLANES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes,

Hace saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1998-L, promovido por el Procurador señor Sánchez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser la misma intentada por los medios normales.

Finca objeto de subasta

Elemento número 1.—Local en planta baja y planta altillo, destinado a almacén o a cualquier actividad lícita, de la casa sita en Blanes, con accesos por las calles Pozo Caldero, número 6, y San Daniel, número 5; las plantas se comunican por escalera

interior; ocupa una superficie útil en planta baja de 77 metros 19 decímetros cuadrados y en planta altillo, 31 metros 92 decímetros cuadrados, o sea, en total tiene 109 metros 11 decímetros cuadrados.

Lindante: Por el este, con la calle Pozo Caldero; por el norte, parte con don Miguel Puig Nualart y parte con el acceso a las plantas superiores de viviendas; por el oeste, con la calle San Daniel, y por el sur, con el señor Aliu y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.301, libro 431 de Blanes, folio 43, finca 24.863, inscripción primera.

Blanes, 2 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.431.

BURGOS

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Menéndez Castro y don Enrique Acinas Bermúdez, contra doña Elena Menéndez Castro y don Santiago Gamazo Carreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo mínimo de remate será de 25.000.000 de pesetas, y las pujas no serán inferiores a 250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1065, la cantidad de 1.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. De esta consignación estarán excluidos los actuales propietarios del inmueble.

Tercera.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de los demandantes o de los demandados, únicamente abonarán el porcentaje del precio de adjudicación de las cuotas que no son de su propiedad.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral y títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre 2000, a las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, que consta de plantas alta y baja, estando ésta bajo cubierta y con forjado inclinado, en término de Robredo Temiño (Burgos), al sitio de Las Huertas o calle del Monte. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. La planta baja que tiene una superficie útil de 87,23 metros cuadrados, y construida de 103,93 metros cuadrados, se encuentra el porche, salón—estar, cocina, despensa, dormitorio y bajo, y la planta alta tiene una superficie útil de 55,48 metros cuadrados, y una construida de 74,28 metros cuadrados, en la que se encuentran tres dormitorios, y además tiene una superficie construida de 42,09 metros cuadrados, destinada a almacén de matanza. Anejo a la edificación existe un terreno destinado a huerta y jardín que ocupa una superficie de 1.163 metros cuadrados.

Todo como una sola finca ocupa una extensión superficial de 1.280 metros cuadrados, y linda: Por el norte, el río; sur, la carretera de Rioseras a Monasterio de Rodilla; este, tenada de herederos de don Eusebio González y don Ciraco Gallo, y por el oeste, la parcela donde tiene construida la vivienda familiar don Ladislao Gamazo. La vivienda de los litigantes, que como se dice tiene en común con la contigua de don Santiago Gamazo la entrada, el pozo de agua y la piscina, que ocupan parte del terreno de ambas viviendas en la zona contigua de ellas, y además también en común la caseta destinada a la depuración de aguas y que se encuentra dentro de la propiedad exclusiva de la vivienda unifamiliar de don Ladislao Gamazo, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Burgos, al tomo 3.028, libro 61 del Valle de Navas, folio 132, finca 5910, inscripción segunda.

Burgos, 8 de junio de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—39.619.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova (Ourense),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de la entidad «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramón Taboada Sánchez, contra don Etevlino Justo Pérez, doña María de la Paz Fernández Villar, doña Josefa Fernández Villar y doña Estrella Fernández Villar, sobre reclamación de la cantidad de 840.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y sitios todos ellos en el municipio de Castrelo de Miño (Ourense), señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Celanova, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar la referencia 312 0000 15 0109 97, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca urbana, sita en el lugar de Ramirás (Ourense), en la actualidad sin número, compuesta de dos edificios construidos anexos, superficie aproximada de 89,50 y 54,40 metros cuadrados cada uno, en estado de uso, sin servicio de agua. Linda: Norte, don Manuel Domínguez García; sur, con camino; este, doña Hermelinda Diéguez Rodríguez, y oeste, don Antonio Cacheiras González. Valorada pericialmente en 8.950.000 pesetas.

Segundo.—Finca rústica, al sitio denominado Campazo, de superficie aproximada 440 metros cuadrados. Linda: Norte, desconocido; sur, núcleo urbano; este, don Emilio Gómez Pérez, y oeste, doña Dorinda Diéguez Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 40.

Valorada pericialmente en 154.000 pesetas. Tercera.—Finca rústica, al sitio denominado «Campaza», de superficie aproximada de 198 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Gómez Sánchez y doña Avelina Álvarez Olleros; sur, núcleo urbano; este, núcleo urbano, y oeste, don Aladino Diéguez Villar. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 51. Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

Cuarto.—Finca rústica, al sitio denominado Fabas, de una superficie de 168 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con propiedades de doña Milagros Cougil Rodríguez y don José Estévez Rodríguez. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 1.143.

Valorada pericialmente en 60.000 pesetas. Quinto.—Finca rústica, al sitio denominado «Costiña da Fonte», de superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Linda, en todas sus partes, con propiedades de doña Milagros Cougil Rodríguez y don Camilo Sánchez Villar. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 2.055.

Valorada pericialmente en 84.000 pesetas. Sexto.—Finca rústica, al sitio denominado «Pena», de superficie aproximada de 630 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con propiedades de doña Milagros Cougil Rodríguez y consigo misma. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 4.053.

Valorada pericialmente en 220.000 pesetas. Séptimo.—Finca rústica, al sitio denominado «Muiño Vello», de superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, consigo mismo y con don Camilo Sánchez Villar. Referencia catastral: Polígono 28, parcela 4.054.

Valorada pericialmente en 52.000 pesetas. Octavo.—Finca rústica, al sitio denominado «Os Vales», de superficie aproximada de 315 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con propiedades de doña Benilde Álvarez Reza y con las suyas propias. Referencia catastral: Polígono 34, parcela 2.015.

Valorada pericialmente en 110.000 pesetas.